ANEXO

ESTUDIO DEL SECTOR

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, EN RELACIÓN AL MANEJO, ATENCIÓN Y VALORACIÓN MÉDICA, DE LOS ANIMALES QUE INGRESAN POR DECOMISO, ENTREGA VOLUNTARIA Y/O RESCATES A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE – CAV Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010.

1. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

A. ANALISIS DE MERCADO

A.1 Aspectos generales del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector TERCIARIO O DE SERVICIOS.

A.2 Legales.

El Art. 24 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual, consagró que "la contratación de la Corporaciones Autónomas Regionales incluida la Corporación Autónoma del Rio Grande la Magdalena, se someterá al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen". Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán los contratistas a través de las siguientes modalidades: 1. Licitación Pública; 2. Selección abreviada; 3. Concurso de méritos; 4. Contratación directa y; 5. Mínima cuantía"

Conforme al literal h) del numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa procederá "para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales".

De igual forma, el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, de manera concordante contempla a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como una de las causales de contratación directa, disponiendo que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.".

A.3 Aspectos técnicos

De conformidad con el servicio a prestar, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo la cuales se debe ejecutar el contrato, así:

1. Realizar la valoración clínica veterinaria de los ejemplares que ingresan por Decomiso, Entrega Voluntaria y/o Rescates al centro de atención y valoración de fauna silvestre – CAV, localizado en el predio San Rafael, Vereda la Primavera del Municipio de Teruel, para lo cual deberá aplicar y ejecutar los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010 y formatos registrados en el Sistema de Gestión de Calidad.
2. Apoyar las actividades de traslado de fauna silvestre, incluyendo las actividades de reubicación y liberación como disposición final, según lo establecido en la resolución 2064 de 2010 y elaborando conceptos técnicos de egreso y actas a que haya lugar.
3. Diligenciar el formato establecido en el Sistema de Gestión de Calidad para el seguimiento a las fechas de vencimiento de medicamentos y demás equipos biosanitarios, el cual deberá entregado en cada informe.
4. Realizar los procedimientos de necropsia que se requieran para lo cual deberá diligenciar la respectiva acta de fallecimiento y concepto técnico de eutanasia en caso de requerirse. Así como el diligenciamiento diario de formato RH 1 de generación de residuos peligrosos
5. Apoyar las actividades de conservación de las instalaciones, utensilios de cocina y elementos usados en el manejo diario de los animales para la preparación de las dietas en el centro de atención y valoración de fauna silvestre CAV., así como el control del inventario de elementos y equipos usados en el manejo de fauna.
6. Apoyar el suministro y preparación de la dieta para cada especie, así como el suministro de los alimentos, mientras los individuos de fauna silvestre permanezcan en el CAV.

7. Apoyar las actividades de rescate de fauna silvestre en la jurisdicción de la dirección Territorial Norte y Occidente y cuando así se requiera por parte de la fuerza pública y/o la DT, brindar el apoyo técnico para tal fin.
8. Realizar el cargue diario de información en las tablas TCAM- 014 de reporte de fauna silvestre, y/o en los formatos que requiera la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.
9. Participar en todas las reuniones técnicas y brindar apoyo a solicitudes de información y de capacitación y/o de información requeridas por la SRCA u otras dependencias de la CAM y/o entes de control, conforme al objeto contractual.
10. Presentar informes mensuales dentro de los tres días hábiles siguientes de avance en la ejecución física y financiera del contrato. Y presentar un informe final consolidado con el reporte de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
11. Realizar buen uso y custodia de los medicamentos, elementos de manejo de fauna y demás implementos veterinarios que le sean entregados para el desarrollo de las actividades contractuales.
12. Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
13. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
14. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de la supervisión del contrato.
15. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
16. Realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet y chaleco una vez culminado el plazo contractual.
17. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
18. Ejercer el protocolo de atención al ciudadano formulado por esta Corporación.
19. Si el contratista realiza actividades de campo en las cuales utilice medios propios de transporte, éstos deben portar documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – mecánica, licencia de conducción)
20. Disponer de computador, cámara fotográfica y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, y que sean necesarios para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
21. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, parágrafo 2 de la ley 828 del 2003, ley 1122 del 2007, ley 1150 del 2007, articulo 23 y demás normas concordantes relacionadas con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARP), y aportes parafiscales, según el caso.
22. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
23. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.
24. Velar por la integridad y reserva de documentos y/o información digital (claves, usuarios, entre otro)
 que se le sean encomendados y confiados, en razón a sus actividades contractuales
25. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este,

no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.

***Explicación**: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.*

PARÁGRAFO: La persona natural contratada no tendrá relación de subordinación o dependencia laboral con la CAM y podrá desarrollar sus actividades en todas las condiciones y límites que le permita la Ley. Así mismo, de conformidad con la organización administrativa y de necesidades de esta entidad, se podrá disponer que la persona contratada se dedique prioritaria o exclusivamente a algunos de los asuntos mencionados como parte del alcance del contrato o de las actividades a realizar.

OBLIGACIONES AMBIENTALES - SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM
2. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
3. Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.
4. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
5. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.
6. Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.
7. Realizar la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. ARTÍCULO 2.2.4.6.11 DEC. 1072 DE 2015.
8. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.

Tiempo de entrega

El tiempo de ejecución del presente contrato está previsto con una duración de **DOCE (12)** meses, el cual se ha estructurado teniendo en cuenta los tiempos que se estiman necesarios para la ejecución y satisfactorio cumplimiento del objeto, alcance y responsabilidades del contrato; y específicamente para llevar a cabo las actividades programadas para este contrato.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la necesidad de la Corporación se requiere contratar los servicios de un profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia que cuente con experiencia en manejo y atención medico veterinaria de fauna silvestre.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia que prestan servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

PERFIL PROFESIONAL MEDICINA VETERINARIA

Perfil Profesional Medicina Veterinaria y

Zootecnia Universidad la Amazonia

El Médico Veterinario Zootecnista de la Universidad de la Amazonia es un profesional integral: Formado con los más altos valores éticos, humanísticos, científicos y técnicos, responsable con el ambiente y la sociedad, que domina los principios de la producción, sanidad preventiva y curativa en animales domésticos y silvestres, con un conocimiento amplio de la problemática regional amazónica. Preparado para emprender, liderar, planear, gestionar, ejecutar, y optimizar proyectos de gestión e investigación para el desarrollo regional, nacional e internacional. Que identifica, caracteriza y propone alternativas de solución a los diversos problemas de producción, manejo y sanidad que se presentan en zonas tropicales. Que formula, evalúa, desarrolla, asesora, diseña y mejora los sistemas de producción animal con el propósito de contribuir a la seguridad alimentaria. Que Interpreta información y utiliza adecuadamente equipos y herramientas especializadas en el campo de la producción y sanidad animal.

Universidad CSE Perfil Profesional

- Orientado a la medicina poblacional y a la prevención de enfermedades, con conocimientos en producción animal.
- Participativo, colaborador y con gran capacidad para el trabajo interdisciplinario, dando soporte a programas de medicina preventiva con impacto en la comunidad.
- Capacitado en el área de la administración, con una orientación a la creación de empresa y la generación de empleo.
- Vigilante y protector de los recursos naturales y de su óptima utilización.
- Con una consistente formación humana, ética, social, científica y técnica, basada en los principios de disciplina, honestidad y responsabilidad.
- Innovador, ético y disciplinado cuando se enfrenta al desarrollo de procesos de investigación.

Universidad Antonio Nariño

Perfil del Egresado: El médico veterinario de la UAN posee las competencias laborales que garantizan su inserción al gremio profesional y a la empresa pública y privada. Pero primordialmente su competencia y capacidad de emprendimiento. Se podrá desempañar en labores de salud pública, salud (clínica y medicina interna) y producción animal y gestión ambiental. Además, como resultado del enfoque curricular en el desarrollo de habilidades de pensamiento y competencias investigativas, el profesional podrá buscar soluciones

a la problemática social que se presente en ese momento, propendiendo por la construcción de una sociedad productiva, autosotenible y ecológica. El médico veterinario egresado de la UAN es:

- Un profesional ético con un desarrollo amplio de las habilidades de pensamiento superior, crítico y lateral con los que pueda solucionar problemáticas profesionales, sociales y personales.
- Un profesional que vigile la relación hombre – animal desde la perspectiva de la salud pública.
- Un profesional que busque conservar y mejorar el bienestar de los animales de compañía y producción en cualquier entorno sociocultural.
- Un profesional con competencias y habilidades para detectar problemas y diseñar soluciones utilizando una metodología científica dentro del contexto de las ciencias médicas veterinarias.
- Un profesional con competencias y habilidades de formular, desarrollar y gestionar proyectos de fomento agropecuario buscando mejorar las condiciones socioeconómicas del campo colombiano.
- Un profesional que vele por la conservación de las especies nativas de fauna y flora colombianas.
- Un profesional con competencias y habilidades para detectar, diagnosticar, tratar y prevenir cualquier entidad patológica que afecte los animalesUn profesional con competencias y habilidades de autoaprendizaje.

Perfil Profesional Medicina Veterinaria y

Zootecnia <u>Universidad Tecnológica de Pereira</u>

Perfil profesional: El Egresado de este programa tiene amplias de trabajo, ya que su ejercicio profesional está estrechamente vinculado con el desarrollo económico de nuestro país. El egresado de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Tecnológica de Pereira podrá desempeñarse como médico Veterinario Zootecnista responsable de la salud y producción animal de hatos lecheros de doble propósito y de carne, en granjas porcicolas, avícolas, piscícolas, equinas, caprinas, ovinas, zoo criaderos, zoológicos, corporaciones regionales autónomas, industria farmacéutica, industria de alimentos animales clínicas veterinarias de pequeños y grandes animales, salud pública, instituciones gubernamentales, asociaciones, protectoras de animales, ONG'S, docencia, investigación en ciencias básicas biomédicas y aplicadas, como gestores de su propia empresa agropecuaria, asesoría técnicas en salud y producción animal, industria alimentos para humanos, en empresa biotecnológicas y en otras áreas adicionales que su formación lo permita.

<u>Universidad de Córdoba</u>

Perfil Profesional El Médico Veterinario Zootecnista de la Universidad de Córdoba es un profesional con sensibilidad social, sentido ético, antropológico y ambiental, comprometido con el desarrollo humano, el respeto y la defensa de los derechos de los animales. Posee conocimientos y habilidades médicas y zootécnicas para: garantizar la sanidad animal de las especies domésticas y silvestres, la utilización de tecnologías limpias y sostenibles; interviene en el control y protección de los alimentos, preservación de la salud pública y del ambiente, actúa con mentalidad empresarial, capacidad de gestión y liderazgo para solucionar los problemas del entorno, apoyado en la investigación y transferencia tecnológica. Campo de acción

← El egresado del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Córdoba estará en capacidad de desempeñarse como:

← Médico Veterinario Zootecnista en el campo de la Medicina, la Cirugía y la producción Animal.

← Investigación y transformador tecnológico en institutos, universidades, empresas pecuarias y centro de investigación.

← Líder en gestión, creación, innovación y transformación de las empresas pecuarias.

← Promotor y ejecutor de planes y programas de salud pública y vigilancia epidemiológica.

← Planificador y ejecutor de programas de producción pecuaria.

← Creador, administrador y gerente de empresas agropecuarias.

← Asesor en diseño, formulación implementación y evaluación de proyectos pecuarios.

← Investigador de problemas del sector pecuario y de la Salud Pública; presentando cambios a los mismos.

← En empresas de explotación bovina, porcina, avícola, ovino-caprina, acuícolas, zoocriaderos, clínicas

veterinarias, instituciones del sector agropecuario y como asesor independiente.

Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA

Perfil Profesional: Profesionales con visión integral y capacidad para identificar, comprender y proponer alternativas de solución a problemas sanitarios, productivos y medioambientales, empleando conocimientos científicos y tecnológicos; con conocimientos y destrezas precisas para identificar oportunidades y aprovechamiento de potencialidades pecuarios del país, liderando procesos organizativos conducentes a la generación de empresas relacionadas con su profesión; que surjan como consecuencia de las investigaciones de mercados y establecimiento de relaciones que permitan impulsar la producción como industria generadora de recursos. Este perfil profesional obliga al desarrollo en el estudiante de las competencias (habilidades, destrezas y criterios) que le posibiliten un desempeño de alta calidad como persona y como profesional en la región, en el país y en cualquier actividad afín a su campo de formación. Profesional que, en función del desarrollo humano sustentable, formado con espíritu ético, científico, crítico y empresarial, capaz de proponer y ejecutar acciones tendientes a la prevención y solución de problemas relacionados con la salud y los sistemas de producción animal y salud publica en especies domésticas, silvestres y en especial el sector piscícola. Perfil del egresado El médico veterinario zootecnista de CORHUILA se destaca por su:

- Competencia para diagnosticar, tratar, prevenir, controlar y erradicar enfermedades de los animales.
- Competencia para efectuar el diagnostico medico de las enfermedades de los animales objeto estudio e instaurar los tratamientos médicos farmacológicos o quirúrgicos pertinentes de manera individual y poblacional.
- Capacidad de desarrollar de manera efectiva programas y planes de prevención de las enfermedades de los animales. · Capacidad para resolver problemas clínicos e inherentes a la producción.
- Competencia para planear, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento de proyectos productivos en el sector agropecuario.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- **Histórico de Contrataciones previas de la Corporación.**

De acuerdo con la necesidad operativa de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, se requiere contratar a un profesional del área de Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnista con la formación y experiencia necesaria para apoyar actividades propias de su perfil profesional y así garantizar el bienestar de la fauna silvestre que ingrese a la Corporación.

Se procedió a realizar la consulta en el SECOP de profesionales que la Corporación ha contratado durante anteriores vigencias y cumplían con el perfil similar al que se propone para la presente contratación; con el fin de realizar un comparativo de precios, así:

Año	2022	2022	2023
Entidad	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Proceso No	**CD-129-CAM-2022**	**CD-045-CAM-2022**	**CD-014-CAM-2023**
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa

Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, REALIZANDO ACTIVIDADES EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CENTRO Y SUR RESPECTO AL MANEJO, ATENCIÓN Y VALORACIÓN MÉDICA, DE LOS ANIMALES	RESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, EN ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MANEJO, ATENCIÓN Y VALORACIÓN MÉDICA, DE LOS ANIMALES QUE INGRESAN POR DECOMISO, ENTREGA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, EN RELACION AL MANEJO, ATENCIÓN Y VALORACIÓN MÉDICA, DE LOS ANIMALES QUE INGRESAN POR DECOMISO, ENTREGA VOLUNTARIA Y/O RESCATES A LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, ASI COMO TAMBIEN EN EL DESARROLLO DE LA DISPOSICION FINAL DE LOS MISMOS ACTUANDO EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 2064 DE 2010.

	INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE – CAV Y LA DISPOSICION FINAL DE LOS MISMOS EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 2064 DE 2010	QUE INGRESAN POR DECOMISO, ENTREGA VOLUNTARIA Y/O RESCATES A LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, ASI COMO TAMBIEN EN EL DESARROLLO DE SU DISPOSICION FINAL, PARA LO CUAL DEBERA DAR APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 2064 DE 2010, PROYECTO CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL	VOLUNTARIA Y/O RESCATES A LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 2064 DE 2010
Valor del contrato y forma de pago	Contrato por valor de 27.609.120,00 Forma de Pago: ocho (8) mensualidades vencidas por valor de ($3.451.140,00) m/cte	Contrato por valor de 37.962.540,00 Forma de Pago: Once (11) mensualidades vencidas por valor de ($3.451.140,00) m/cte	Contrato por valor de 50.248.588 COP Forma de Pago: trece (13) mensualidades vencidas por valor de $3.865.276
Duración	8 Meses	11 Meses	13 Meses
Imputación presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.*2020000625* del 13 de julio de 2022	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000166 del 21 de enero de 2022	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000044 del 12 de enero de 2023.
Contratista	**ANYHE CATERINE ALAPE RAMOS**	**NANCY TEODORA RAMÍREZ GONZÁLEZ**	**CAMILO ANDRES CHARRY AMAYA**

Histórico de Contrataciones de otras Entidades Estatales.

En relación con la demanda específica del servicio por parte de las Entidades Estatales Colombianas se logró identificar procesos que, aunque no son completamente iguales, tienen gran similitud en el objeto contractual y en la prestación de estos servicios, así:

No. De Proceso	Objeto	Plazo	Valor ($) Mensual	Valor ($) Total	Contratista	Contratante
CPS 263-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA LA ATENCION A LA RED DE TRATAMIENTO Y CONTROL AL TRAFICO ILEGAL Y VALORACION MEDICA DE FAUNA SILVESTRE EN EL MARCO DEL CONVENIO 168-2021 ENTRE CORNARE Y EL AMVA (606-2021)	3 meses	$ 3.800.000	$11.400.000	Camilo Muñoz Collazos	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE
CD-666-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA AVISTAMIENTO Y MANEJO DE FAUNA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	5 meses	$4.200.000	$21.000.000	FERNANDO JOSE SANTIAGO AGUDELO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA
CD-200-10-01-12-0224-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL EN MEDICINA VETERINARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PROYECTO GESTIÓN Y MANEJO DE FAUNA SILV	5 meses	4.220.000	$21.100.000	GINA PAOLA MOSQUERA	CORPOURABA

Para la selección anterior, se tuvo en cuenta que el contratante fuese entidad estatal, y que el objeto contractual fuera similar al actual estudio previo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como punto de referencia el cargo de Profesional Grado 4 conforme al Decreto 1083 de 2015 y Decreto 905 de 2023, más el incremento autorizado por la entidad para la

vigencia 2023 del 10.88%, el cual se identifica a continuación:

REQUISITOS	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL VIGENTE ($)	HONORARIOS ESTIMADOS - Con afectación del factor prestacional ($)
Título profesional y Nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada.	4	$ 2.988.842	$ 4.474.057

Teniendo en cuenta los Decretos antes mencionados, las labores a desarrollar en el presente estudio, la remuneración mensual sería de $4.474.057, no obstante lo anterior y en atención a la disponibilidad presupuestal de la entidad para la vigencia 2024, se establece un valor mensual de honorarios de **$4.285.800,oo**., teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en los estudios y documentos previos, la experiencia en temas relacionados con el objeto contractual y que la experiencia supera los 9 meses y, los demás gastos que incurra el ejecutante, como se describe a continuación:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO ($)	COSTO TOTAL ($)
1	Pago de Honorarios Profesionales	Mes (días)	12	$4.285.800	$51.429.600
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL					**$51.429.600**

Así las cosas, el valor del Presupuesto Oficial es de **CINCUENTA Y UNO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($51.429.600.oo) M/CTE INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector Regulación y Calidad Ambiental

MARIO ENRIQUE SUAREZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario SRCA